

**LICENCIAS Y SOPORTE PERSONALIZADO DE LA
PLATAFORMA DE SEGURIDAD ANTIVIRUS DE LOS
SISTEMAS DE PRODUCCIÓN Y EMISIÓN**

LICENCIAS Y SOPORTE PERSONALIZADO DE LA PLATAFORMA DE SEGURIDAD ANTIVIRUS DE LOS SISTEMAS DE PRODUCCIÓN Y EMISIÓN

MEMORIA JUSTIFICATIVA

ÁREA DE PRODUCCIÓN O DIRECCIÓN RESPONSABLE:

ÁREA TÉCNICA DE TELEVISIÓN.

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

En la actualidad existe un sistema de antivirus para los equipos del sistema de producción al que se le exigen ciertos requisitos que debe cumplir, para no interferir en el correcto funcionamiento del software en los sistemas de producción y emisión.

El antivirus debe estar certificado por AVID (Sistema de Redacción de Prado del Rey, Torrespaña y Centros Territoriales para Informativos) y que también soporta Imagine, Seagate y MOG (Sistema de Emisión de Continuidad, almacenamiento y automatización).

RTVE es una infraestructura crítica dentro de los sistemas basados en redes informáticas y debe poseer un sistema de ciberseguridad avanzado, acorde con la dimensión e importancia que tiene nuestra empresa.

El dimensionamiento de la protección frente a virus en los sistemas de Producción y Emisión de RTVE, ha de ser la adecuada para proteger todos los equipos necesarios actuales y los que está previsto que se incrementen.

Por todo ello es necesario disponer de licencias de antivirus para los sistemas técnicos actuales, adquiriendo dichas licencias, o bien, actualizando las existentes. También es necesario disponer de soporte personalizado para RTVE, que incluya una atención y resolución de problemas y amenazas específico para nuestra red técnica.

Con esta contratación, RTVE tendrá garantizado una protección completa a todos los clientes y servidores que tenemos actualmente y los que se incorporarán en un futuro.

Con el servicio de soporte personalizado, se requiere una asistencia personalizada (en horario laboral) en el sistema de licencias implantado, con un alto conocimiento de la plataforma de RTVE.

LOTES DE LA CONTRATACIÓN

Se propone la contratación en un único lote por lo siguiente:

- El objeto del contrato no resulta divisible en lotes.
 - El suministro de las licencias y su soporte especializado debe estar coordinado por un solo adjudicatario no siendo eficiente técnicamente una contratación por lotes.
 - Procede, desde el punto de vista técnico, a los efectos del art. 99 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, la no división en lotes del contrato.

JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Se propone la tramitación por procedimiento General Abierto, sujeto a regulación armonizada dado que se cumplen los requisitos necesarios que establece la LCSP.

Cualquier procedimiento abierto es garantía de transparencia e igualdad de trato entre los licitadores, y además garantiza mayor concurrencia.

EXISTENCIA DE PRESUPUESTO

El presupuesto del ceco CC02SM6000 está aprobado y contempla esta contratación.

El importe máximo de la licitación es de 260.700,00 euros, teniendo en cuenta el coste de mercado para este tipo de servicios.

Respecto del contrato actual, se incrementa en 600 el número de licencias y se amplía la duración del contrato a tres años consiguiendo un ahorro económico.